

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

**Resolución de 11 de enero de 2005, del Servicio Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia de A Coruña, por la que se señala la fecha para el Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación trámite de urgencia, para la expropiación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Autovía AG-56, Santiago-Brión, incluyendo variante de población As Galanas (N-550)-Pardiñas (AG-56), Clave: AC/99/042.01, términos municipales de Santiago de Compostela y Ames».**

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia, establece en su apartado 2.º la competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia para el desarrollo legislativo y ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente resolución se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al programa 413-B construcción, conservación y explotación de carreteras.

Con fecha 6 de septiembre de 2004, se aprobó el proyecto de trazado y construcción de la obra: «Autovía AG-56, Santiago-Brión, incluyendo variante de población As Galanas (N-550)-Pardiñas (AG-56), Clave: AC/99/042.01, Términos Municipales de Santiago de Compostela y Ames», que modifica el proyecto de trazado aprobado con fecha 15 de julio de 2003 por el Director General de Obras Públicas, por delegación del Excmo. Sr. Conselleiro de Política Territorial, Obras Públicas e Vivenda.

Con fecha 24 de julio de 2003 la Xunta de Galicia, procedió a la declaración de utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios a efectos de expropiación para la mencionadas obras por Decreto 339/2003, publicado en el D.O.G. n.º 152, de fecha 7 de agosto de 2003.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación, este Servicio, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, resuelve convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en los lugares, fechas y horas que se citan para proceder al Levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los bienes y derechos afectados, y los perjuicios derivados de la rápida ocupación, sin perjuicio de que se trasladen al lugar de las fincas si se considera necesario.

Término municipal de Santiago de Compostela

Local: Centro sociocultural Aurelia Aguirre de Conxo.

Día 31 de enero de 2005, de 09:00 a 14:00 horas: De finca n.º 36 a la finca n.º 266.

Término municipal de Ames

Local: Casa Parroquial de Tarroeira.

Día 1 de febrero de 2005, de 09:30 a 14:00 horas: De finca n.º 814 a la finca n.º 845.

La relación de titulares de los bienes y derechos afectados, así como el plano parcelario correspondiente estarán expuestas en los ayuntamientos de Santiago de

Compostela, Ames y en el Servicio Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia (Plaza Luis Seoane, s/n, 8.ª planta, 15071 A Coruña). A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, Documento Nacional de Identidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, por su cuenta, si lo estiman oportuno de sus Peritos y Notario.

Asimismo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa se abre información pública durante un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado o hasta el momento del levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante este Servicio Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia de A Coruña, las alegaciones pertinentes al objeto de enmendar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

A Coruña, 11 de enero de 2005.—El Jefe del Servicio, José Luis Rodríguez Alonso.—730.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

**Resolución del Ayuntamiento de Algete por el que se publica el anuncio relativo al expediente de expropiación forzosa «Delimitación y expropiación del ámbito del APR-2, del PGOUA».**

A fin de proceder al levantamiento de las actas previas de ocupación de las fincas registrales 1348, 1958, 1914 y 1375, en el expediente de expropiación forzosa «Delimitación y expropiación del ámbito del APR-2, del PGOUA», y en cumplimiento del artículo 52.2 de la LEF, se ha notificado a Ibercaja, DIGSA Y Tilifor, con citación el día 5 de enero de 2005, en el Ayuntamiento de Algete a dichos efectos.

Algete, 5 de enero de 2005.—Alcalde Presidente, D. Jesús Herrera Fernández.—746.

**Edicto de la Diputación Provincial de Lugo referente a expropiación forzosa para la obra número 113 del plan de obras y servicios 2.003 Antas de Ulla.—Carretera provincial «de Chantada a Antas de Ulla», ensanche y mejora del punto kilométrico 23,100 al 24,000.**

Por Decreto de la Xunta de Galicia número 282/04, de 25 de noviembre, publicado en el Diario Oficial de Galicia número 238/04, de 9 de diciembre, se declara la urgente ocupación por esta Diputación Provincial, de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto número 113 del Plan de Obras y Servicios 2.003 Antas de Ulla.—Carretera Provincial «de Chantada a Antas de Ulla», ensanche y mejora del punto kilométrico 23,100 al 24,000, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el Pleno de esta Corporación

en Sesión de 26 de julio de 2.004, y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación, a que se refiere la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, que tendrá lugar al vigésimo quinto día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial del Estado, en los lugares en que se encuentran ubicados los bienes objeto de expropiación. La relación de bienes y afectados ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo número 300/04 de 31 de diciembre.

Lugo, 4 de enero de 2005.—El Presidente (Fdo./José Carlos Rodríguez Andina).—El Secretario (Fdo./Faustino Martínez Fernández).—829.

## UNIVERSIDADES

**Resolución del Centro Docente de Enseñanza Superior Abat Oliba adscrito a la Universidad de Barcelona por extravío de título.**

A efectos de la Orden de 8 de julio de 1988, se anuncia el extravío del título de Licenciado en Derecho de doña Gloria Solsona Martí, expedido el día 25 de julio de 2000.

Barcelona, 23 de diciembre de 2004.—Dr. José Andrés Rozas Valdés, Director del Centro Docente de Enseñanza Superior Abat Oliba adscrito a la Universidad de Barcelona.—733.

**Anuncio de la Universidad de Murcia sobre extravío de título oficial.**

A los efectos de la Orden de 8 de julio de 1988, como paso previo al inicio del expediente de duplicado, se anuncia el extravío del Título Oficial de Licenciado en Filosofía y Letras, Geografía e Historia. Historia Moderna y Contemporánea, de D. David Álvarez Cayuela, expedido el 20 de septiembre de 1999, con número de Registro Nacional 2002088152.

Murcia, 30 de diciembre de 2004.—Jefa de Sección de Títulos, María Belén Hernández Prada.—831.

**Resolución de la Universidad de Vigo sobre extravío de título.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 de la Orden Ministerial de 8 de julio de 1988 (Boletín Oficial del Estado del 13), se anuncia la incoación de un duplicado de título de Diplomado de Educación General Básica, Especialidad Ciencias, por extravío del que fue expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia el 3 de agosto de 1990, a favor de doña María Raquel Campos Gómez.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas interesadas que tuvieran que formular reclamación sobre el mismo.

Ourense, 23 de diciembre de 2004.—El Secretario, José Luis Fernández Méndez.—V.º B.º, el Decano, Xosé Manuel Cid Fernández.—833.